

Se procede a la votación de alcalde a mano alzada y al recuento de votos, siendo el mismo:

- Cinco votos a favor de doña Ana Belén Barbero Martín.
- Cuatro votos a favor de don Jenaro Maeso Caballero.
- Votos en blanco, ninguno.

Segundo.—Proclamar alcaldesa a doña Ana Belén Barbero Martín, cabeza de lista del Partido Popular, por cinco votos a favor, al haber obtenido la mayoría absoluta, por ser nueve el número de concejales. Para ello se procede a realizar el juramento o promesa, con la forma establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de alcaldesa del Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Con ello queda proclamada alcaldesa del Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo doña Ana Belén Barbero Martín, quien toma posesión de su cargo en este acto».

En Colmenar del Arroyo, a 20 de enero de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(03/3.791/10)

HORCAJO DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2010, acordó la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2009, del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos, el expediente se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento.

GASTOS

Capítulo	Euros
1	7.170,00
2	72.765,33
6	217.687,49
Total gastos	297.622,82

INGRESOS

Capítulo	Euros
1	17.000,00
2	5.000,00
4	68.057,00
7	207.565,82
Total ingresos	297.622,82

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Horcajo de la Sierra, a 26 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Raúl Andrés Martín.

(03/3.521/10)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto del alcalde-presidente, de fecha 21 de enero de 2010, el padrón sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2010, se pone en conocimiento que el padrón estará a disposición del pú-

blico en el Departamento de Gestión Tributaria por plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los obligados al pago del citado impuesto podrán formular ante el alcalde-presidente, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón. Dicha exposición tiene el carácter de notificación colectiva, de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El plazo fijado para el ingreso en período voluntario será del 19 de febrero al 19 de abril de 2010.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse verificado el ingreso, se procederá su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas, de acuerdo con lo establecido legalmente.

Humanes de Madrid, a 21 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/953/10)

PARLA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de diciembre de 2009, se han aprobado los pliegos que han de regir la contratación del suministro, por lotes, de diversos materiales para los proyectos de formación y empleo de la Concejalía de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Parla, los cuales han sido rectificadas por acuerdo de la citada Junta de fecha 5 de febrero de 2010.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 106/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: suministro, por lotes, de diversos materiales para los proyectos de formación de la Concejalía de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Parla.
 - b) Lugar de entrega: según pliego técnico.
 - c) Plazo de entrega: el plazo de ejecución o vigencia del contrato será durante el ejercicio 2010, pudiendo ser prorrogado para el ejercicio 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: el presupuesto máximo del contrato para cada uno de los lotes es el siguiente:
 - Lote I: suministro de material de albañilería, 100.000 euros más IVA, 16.000 euros; total, 116.000 euros por año.
 - Lote II: suministro de material de cerrajería y soldadura, 100.000 euros más IVA, 16.000 euros; total, 116.000 euros por año.
 - Lote III: suministro de material de electricidad, 80.000 euros más IVA, 12.800 euros; total, 92.800 euros por año.
 - Lote IV: suministro de material de carpintería de madera, 80.000 euros más IVA, 12.800 euros; total, 92.800 euros por año.
 - Lote V: suministro de material de fontanería, 60.000 euros más IVA, 9.600 euros; total, 69.600 euros por año.
 - Lote VI: suministro de material de oficina, 70.000 euros más IVA, 11.200 euros; total, 81.200 euros por año.
 - Lote VII: suministro de calzado y vestuario, 50.000 euros más IVA, 8.000 euros; total, 58.000 euros por año.
5. Garantía provisional:
 - Lote I: suministro de material de albañilería, 3.000 euros.
 - Lote II: suministro de material de cerrajería y soldadura, 3.000 euros.
 - Lote III: suministro de material de electricidad, 2.400 euros.
 - Lote IV: suministro de material de carpintería de madera, 2.400 euros.
 - Lote V: suministro de material de fontanería, 1.800 euros.
 - Lote VI: suministro de material de oficina, 2.100 euros.
 - Lote VII: suministro de calzado y vestuario, 1.500 euros.

6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Ayuntamiento de Parla, Departamento de Contratación.
 - Domicilio: plaza Constitución, número 1.
 - Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
 - Teléfono: 916 240 332.
 - Telefax: 916 240 315.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes, teniendo en cuenta el transcurso de cuarenta días a contar desde el envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea".
7. Requisitos específicos del contratista: según pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes, teniendo en cuenta el transcurso de cuarenta días a contar desde el envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea".
 - Documentación a presentar: según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas.
 - Lugar de presentación: Registro de entrada.
 - Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - Domicilio: plaza Constitución, número 1.
 - Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - Domicilio: plaza Constitución, número 1.
 - Localidad: 28981 Parla (Madrid).
 - Fecha: se publicará en el perfil del contratante.
 - Hora: se publicará en el perfil del contratante.
10. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 22 de enero de 2010.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayuntamientoparla.es

Parla, a 22 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Patrimonio y Hacienda, Mariano Sánchez Toribio.

(01/379/10)

PERALES DE TAJUÑA

PERSONAL

Por resolución de Alcaldía, de 22 de enero de 2010, se aprobó definitivamente el nombramiento como funcionarios de carrera de cuatro agentes de BESCAM de la Policía Local de Perales de Tajuña, que se indican a continuación:

Número	Apellidos y nombre aspirantes	DNI	Calificación definitiva
1	Martínez Ayudo, Begoña	50987888-Q	7,86
2	García García, David	50873048-S	7,45
3	Yagüe Díaz, Abrahán	70061193-L	7,37
4	Fernández Baraza, Humberto	9037231-W	7,19

Previo al acto de nombramiento como funcionarios, los interesados deberán acreditar en el plazo de veinte días que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria (artículo 62.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

Asimismo, y en el plazo de un mes desde que se publique el nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", deberán tomar posesión de las plazas ante esta Alcaldía y formular acto de acatamiento de la Constitución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Perales de Tajuña, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Perales de Tajuña, a 22 de enero de 2010.—El alcalde, José Andrés García López.

(03/3.785/10)

PINTO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Tras la aprobación de diferentes modificaciones de crédito en el presupuesto del ejercicio 2009, por el presente se publica el presupuesto del ejercicio de 2009, resumido por capítulos:

Capítulo	EUROS	
	Ingresos	Gastos
1	18.048.400,00	16.477.244,41
2	1.469.303,13	10.918.404,03
3	13.849.009,93	835.000,00
4	12.014.499,88	16.283.949,20
5	945.082,01	—
6	16.581.736,64	18.280.542,73
7	10.982.194,97	388.316,00
8	54.040,48	30.000,00
9	—	2.268.000,00
Total gastos	73.944.267,04	65.481.456,37

Pinto, a 21 de enero de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/3.743/10)

QUIJORNA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 20 de noviembre de 2009, con carácter inicial, el expediente de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Quijorna y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 285, de fecha 1 de diciembre de 2009), dicho carácter inicial se eleva a definitivo, y por lo tanto se procede a la publicación de la ordenanza:

ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I

Artículo 1. *Objeto y sede electrónica.*—La presente ordenanza, en virtud del reconocimiento al derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos que se consagra en el artículo 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, fija las reglas generales para la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas, así como en las relaciones con los ciudadanos, en el ámbito de la Administración Municipal de Quijorna, con la finalidad de garantizar los derechos de los ciudadanos, un tratamiento común y la validez y eficacia de la actividad administrativa en condiciones de seguridad jurídica.